



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE REFORMA MÓDULOS DE  
POLIVALENCIA NÚMEROS 323/324/347/348 DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE  
MERCAGRANADA S.A.  
EXPEDIENTE NUMERO 10M/2020.**

**MIEMBROS DE LA MESA:**

Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente

Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez

Sra. D<sup>ª</sup>. Rocio Suárez Jiménez

Sr. D. Félix Castillo Morales

Sra. D<sup>ª</sup>. Mónica Álvarez de Morales Mercado, Secretaria, con voz y sin voto

El Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez excusa su asistencia por motivos de trabajo y delega su voto en el Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente

Reunidos los integrantes de la Mesa de Contratación el día 10 de julio de 2020, a las 11:00 horas, recuerdan que las ofertas presentadas son las de:

- **DEOGA DESARROLLO Y EJECUCION DE OBRA S.L.**
- **CONSTRUCCIONES LA PIRAMIDE S.L**

La Mesa de Contratación verificó que los licitantes cumplían con los requisitos exigidos y sus ofertas fueron admitidas por unanimidad de la Mesa de Contratación de apertura de Sobres A y B.

A continuación, se da cuenta del informe elaborado el área Técnica de la Sociedad sobre las ofertas presentadas por cumplir los requisitos procedimentales de la licitación.

Las puntuaciones obtenidas en la valoración técnica de las ofertas, sobre un total de 20 puntos son:

	DEOGA	LA PIRAMIDE
Oferta técnica	16.5 puntos	11 puntos

A continuación, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la apertura y análisis del contenido del sobre C.

	DEOGA	LA PIRAMIDE
Oferta económica	25.374,90 €+ IVA	35.542,31€ + IVA

La Mesa de Contratación constata que las ofertas económicas presentadas cumplen con el tipo de la licitación, 38.127,60 € + IVA, pero que en aplicación de la fórmula establecida en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la oferta de DEOGA DESARROLLO Y EJECUCION DE OBRA S.L. presenta una cuantía considerada como baja temeraria.

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación, en cumplimiento del artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda por unanimidad, requerir a DEOGA DESARROLLO Y EJECUCION DE OBRA S.L. para que, en el plazo máximo de tres días hábiles desde la comunicación que al efecto se le realice, justifique y desglose razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base a la baja del tipo de la licitación ofertada, mediante la presentación de aquella información o documentos que entienda pertinente a estos efectos.

Igualmente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, resolver la propuesta de adjudicación, una vez que haya estudiado las alegaciones y/o documentación presentada por DEOGA DESARROLLO Y EJECUCION DE OBRA S.L. y se haya pronunciado sobre la admisión o exclusión de dicha oferta.

Lo cual firman los componentes asistentes de la mesa:



Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente



Sra. D.ª Rocio Suárez Jiménez



Sr. D. Félix Castillo Morales



Sra. D.ª Mónica Álvarez de Morales Mercado